



| | |
|------------------------------|---------------------------|
| ING. DOM Y FECHA | 001634/13 19.06.2013.- |
| PERMISO DE O.V.P. Y FECHA | |

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

| | |
|---|---------------------|
| Nombre: CHILECTRA.- | Rut: 96.800.570-7.- |
| Dirección: SANTA ROSA N°76.- | Fono: 2 6322000.- |
| Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública. | |

Ubicación:

| | |
|--|--------------------------------|
| Calle: RIO DE JANEIRO ENTRE N°345 AL N°333.- | |
| Entre Calles: EUSEBIO LILLO Y SANTA FILOMENA.- | |
| Fecha de Inicio: 19-06-2013.- | Fecha de Término: 25-06-2013.- |
| Días de Ocupación: 7.- Días | |

Los trabajos a efectuar:

| CANALIZACION | | |
|----------------|---|----------------------|
| Calzada | X | 6 m ² .- |
| Acera | X | 28 m ² .- |
| Veredón | | |
| Otros (Acopio) | | |
| Total: | | 34 m ² .- |

Valor Derechos ocupación

| | |
|---|--|
| Superficie: 34 m ² | Por: 7.-Días |
| Monto Derechos: \$984.378.- | Orden de Ingreso: N°1196131 del 09.07.2013.- |
| Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes. | |

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NOI.-05.08.13.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección